

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2024. A despacho del señor juez, informando que el 28 de febrero de 2024 se aportó mediante memorial el cumplimiento del requerimiento anteriormente realizado por el despacho, y se le otorga poder al nuevo abogado. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 591
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE RIONEGRO
DEMANDADOS: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
RADICADO: 170014003002-2022-00405-00

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente:

En el presente proceso, al abogado ALEJANDRO LEON SIERRA se le reconoce personería para actuar como apoderado de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Se le pone en conocimiento a la parte demandante, los informes financieros aportados por el apoderado de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Igualmente, se les informa que continúa vigente la audiencia programada para el 2 de abril de 2024 a las 2:30pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario